

PREGUNTAS FRECUENTES. FAQ

1- ¿Qué es el acceso abierto?

El Acceso abierto (Open Access) es un movimiento que promueve el acceso libre y gratuito a la literatura científica, fomentando su libre disponibilidad en Internet y permitiendo a cualquier usuario su lectura, descarga, copia, impresión, distribución o cualquier otro uso legal de la misma, sin ninguna barrera financiera, técnica o de cualquier tipo. La única restricción sobre la distribución y reproducción es dar al autor el control sobre la integridad de su trabajo y el derecho a ser adecuadamente reconocido y citado.

El principal objetivo del acceso abierto es aumentar el impacto de la investigación al incrementar el acceso a la misma

2- Vías del acceso abierto

Existen dos vías a través de las cuales los trabajos de los investigadores pueden estar disponibles en acceso abierto:

- **Ruta verde:** archivo o depósito de recursos digitales en repositorios institucionales o temáticos y/o autoarchivo cuando el depósito es realizado por el propio autor (enlazar con normativa sobre autoarchivo en GREDOS)
- **Ruta dorada:** Publicación en revistas de **acceso abierto**

3- ¿Para qué sirve el repositorio institucional Gredos?

El repositorio institucional Gredos es una herramienta de procesamiento, almacenamiento, preservación y recuperación de colecciones en formato digital producidas o alojadas en la USAL. Su **objetivo principal** es incrementar la difusión y la visibilidad en la web de las publicaciones de sus autores, crear una memoria documental de todas las publicaciones de la institución en un único recurso, garantizar la preservación a largo plazo de las mismas y ofrecer servicios de valor añadido a la comunidad científica de la USAL. Su **misión** es ser la plataforma de gestión del conocimiento de nuestra institución y el portal de acceso a información patrimonial, docente, científica e institucional.

4- ¿Qué [ventajas](#) me aporta Gredos como autor e investigador?

- a. Mayor [visibilidad e impacto](#) para sus trabajos, al estar accesibles a través de Internet, lo que potencialmente se traducirá además en un número más elevado de citas a los trabajos.
- b. Indización por Google, [Google Scholar](#) , [Scopus](#) y otros motores de búsquedas, recolectores externos y bases de datos bibliográficas.
- c. Mayor [control](#) de las propias publicaciones y retención de derechos de autor.
- d. Como lectores, los investigadores se benefician del [acceso y uso del texto completo](#) de todas las investigaciones publicadas en su área, no sólo las investigaciones a las que pueda acceder por la suscripción que realiza la institución.
- e. Acceso a datos estadísticos sobre consultas y descargas de los trabajos.
- f. Punto de acceso centralizado a toda la producción científica o docente de un profesor, grupo de investigación, departamento, etc.
- g. Uso de identificadores persistentes y estables (handles) para cada uno de los materiales depositados.
- h. Preservación de los materiales digitales a largo plazo.
- i. Cooperación con otras instituciones, profesores, investigadores, etc., a través del conocimiento abierto y compartido.
- j. Acreditación de la autoría de los trabajos mediante su puesta a disposición en Internet.
- k. Cumplimiento de las políticas [nacionales e internacionales](#) (Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, H2020) respecto a la obligatoriedad de depositar en acceso abierto las publicaciones resultantes de las investigaciones financiadas con fondos públicos.

5- ¿Es obligatorio archivar mis publicaciones en Gredos?

Según la [Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación](#) que entró en vigor el 3 de diciembre de 2011 , **“el personal de investigación cuya actividad investigadora esté financiada mayoritariamente con fondos de los Presupuestos Generales del Estado hará pública una versión digital** de la versión final de los contenidos que le hayan sido aceptados para publicación en publicaciones de investigación seriadas o periódicas, tan pronto como resulte posible, pero **no más tarde de doce meses después de la fecha oficial de publicación”**. Es decir, la Ley requiere el depósito de los borradores revisados de autor (post-prints) de sus artículos financiados por los Presupuestos Generales del Estado.

La Unión Europea concentra gran parte de sus actividades de investigación e innovación en el Programa Marco que en el período 2014-2020 se denomina

[Horizonte 2020](#), y en el que aparecen las [recomendaciones para publicar en repositorios](#) las publicaciones científica y datos de investigación.

6- ¿Quién puede depositar documentos en Gredos?

Personal Docente e Investigador perteneciente a la Universidad de Salamanca, que se haya registrado en Gredos y solicite el autoarchivo para depositar documentos en las colecciones de su campo de docencia e investigación.

Para obtener más información, consulte la [Guía de autoarchivo](#)

El personal de Gredos y bibliotecas de centro añadirán algunos documentos, como las [tesis doctorales](#), [Trabajos Fin de Grado](#) y [Trabajos Fin de Master](#) previa autorización de sus autores.

7- ¿Qué contenidos pueden archivar en Gredos?

- a. **a En el repositorio docente** : documentos de carácter didáctico producidos por la USAL y entidades colaboradoras: materiales didácticos, trabajos fin de carrera, grado o máster, documentación de asignaturas...
- b. **En el repositorio científico** : investigación científica producida o editada por los departamentos, centros, grupos e institutos de investigación de la USAL, tales como artículos, comunicaciones en congresos, conferencias, capítulos de libros y libros completos, recursos didácticos, tesis doctorales...

8 - Si el documento ha sido publicado anteriormente en una revista, libro, etc... ¿qué [versiones de las publicaciones debo depositar en Gredos](#)?

Tanto la versión postprint (versión final de los autores que incluye los cambios propuestos por los revisores) como la published versión (versión final publicada por el editor) son aptas para cumplir los requerimientos de la Ley de la Ciencia y Horizonte 2020 y las grandes editoriales suelen permitir depositar estas versiones en repositorios.

Sin embargo, hay editores que siguen otras políticas que no permiten la difusión en abierto de estas versiones, por este motivo sería bueno comprobar las diferentes políticas antes de subir los documentos consultando los sitios adecuados para ello: [Sherpa/Romeo](#), política de copyright de las editoriales y autoarchivo, [Dulcinea](#), derechos de explotación y permisos para el autoarchivo de revistas científicas españolas, [Heloise](#), permisos de editores franceses, [Blimunda](#), permisos de revistas y editores científicos portugueses .

9- ¿Qué son los datos de investigación?

Según las [Guidelines on Open Access to Scientific Publications and Research Data in Horizon 2020](#) la Comisión Europea los define como la información factual o numérica, recogida para ser examinada y considerada como la base de un razonamiento, una discusión o un cálculo. Los datos incluyen: estadísticas, resultados de experimentos, medidas, observaciones resultantes del estudio de campo, de encuestas o entrevistas e imágenes. La Comisión Europea considera dos tipos de datos:

- los datos (incluidos los metadatos asociados) necesarios para validar los resultados presentados en las publicaciones científicas.
- otros datos (incluidos los metadatos asociados) definidos en el Plan de Gestión de Datos (y dentro del plazo establecido en el mismo). Por ejemplo, pueden ser datos no atribuibles a una publicación o datos en bruto.

10- ¿Qué quiere decir Open Data?

Son datos que pueden ser libremente utilizados, reutilizados y distribuidos por cualquier persona y propósito, con el único requerimiento, si se da el caso, de reconocer la autoría y compartir en las mismas condiciones.

11- ¿Qué formatos de ficheros se pueden incluir en el repositorio?

Puede consultar la [Política de soporte de formatos](#)

12- ¿Existen limitaciones de tamaño para los ficheros que pueden depositarse en Gredos?

Sí, el límite máximo establecido para subir un archivo a Gredos es de 500MB.

13- ¿Puedo modificar la descripción bibliográfica de mis trabajos que figuran en Gredos y sustituir o eliminar el archivo asociado a un registro?

No, los usuarios en general no tienen permiso para modificar y/o sustituir y eliminar registros ni ficheros. Pueden ponerse en contacto con el personal de Gredos (repositorio@usal.es) para solicitar los cambios.

14- ¿Es necesario estar registrado en Gredos para consultar sus contenidos o para suscribirse a una colección?

No es necesario estar registrado para consultar los documentos archivados en Gredos pero sí para realizar una suscripción.

Las suscripciones a colecciones de Gredos son una herramienta de alerta de incorporación de nuevas publicaciones al repositorio en una determinada ubicación. Cuando un usuario se suscribe a una colección, Gredos le enviará un correo de aviso cada vez que se archive un nuevo artículo en ella.

Para suscribirse a una colección de Gredos, basta con dirigirse a la página de dicha colección navegando por la estructura de comunidades, subcomunidades y colecciones. En la página de colección hay un botón acompañado del literal “Suscribirse para recibir un correo electrónico cada vez que se introduzca un ítem en esta colección”.

Además, en nuestras páginas se encuentra a disposición de los usuarios un servicio de RSS en las versiones 1.0 y 2.0. para conocer en tiempo real los últimos trabajos depositados en el repositorio.

15- ¿Con qué recursos cuento para el archivo de trabajos?

Los administradores de Gredos han preparado los siguientes recursos como ayuda para la comunidad USAL:

- [Guía de autoarchivo](#)
- [Derechos de autor y licencias Creative Commons](#)
- Recursos sobre acceso abierto:
 - o [Infografías REBIUN sobre acceso abierto](#)
 - o [Artículo 37](#) de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
 - o [Recomendaciones](#) del programa Horizonte 2020
 - o [Estrategia general de actuación de la USAL](#) (2014-2017)
 - o [Programa de apoyo a la investigación de la Junta de Castilla y León](#)

